9. PROPUESTA PLAN DE INSERCIÓN

El plan de inserción propuesto se realiza dentro del marco de la Ley 6/91 de 5 de abril, de Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) del Principado de Asturias en colaboración con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Avilés. Dicha Ley es un buen instrumento para realizar un plan de inserción sociolaboral con colectivos desfavorecidos dentro de la comarca. La combinación de la modalidad formativa y la modalidad laboral, el diseño de un plan individualizado, la realización del programa dentro de una estructura empresarial real y un seguimiento y apoyo profesional desde la propia EIS sirve para la consecución de los objetivos marcados con cada persona, sin olvidar que cada una es distinta y los pasos a seguir, métodos y logros conseguidos serán diferentes.

El plan de inserción dentro de la EIS persigue la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas, es decir, de su capacidad de posicionarse favorablemente ante el mercado de trabajo. Capacidad y adaptación son las dos claves que definen la empleabilidad y, hacen que sea susceptible de aprenderse y desarrollarse. El plan se ejecuta en dos fases: fase diagnóstico y fase compromiso.

En la fase diagnóstico se trata de recoger toda la información relevante acerca de las actitudes y competencias personales y relacionales de cada persona, así como de su situación social y laboral. Este proceso de búsqueda de información nos permite un diagnóstico en dos vertientes complementarias y fundamentales para el posterior desarrollo del proyecto. Por una parte, permite a los profesionales tener un conocimiento de los factores que individualmente dificultan el proceso de inserción, y por otra facilita a los participantes el autoconocimiento necesario para aceptar sus propios límites y conocer sus capacidades, habilidades y potencialidades, lo que redundará en su autoconfianza y motivación para el aprendizaje y la puesta en marcha de las acciones de inserción.

En la fase compromiso se trabajará individualmente en base a los resultados del diagnóstico, se definirán objetivos de inserción y se diseñarán acciones, que guíen el trabajo de las personas beneficiarias. El objetivo final que debe servir de referencia es la mejora de la empleabilidad, fijando objetivos concretos a corto plazo.

El plan de trabajo se realizará coordinado por el/la educador/a y apoyado por los/las responsables de sección que realizarán a su vez la función de instructores laborales. Será básicamente una intervención en el propio puesto de trabajo con acompañamiento y seguimiento constante, favoreciendo que todas la personas tengan una actuación transversal en mejorar sus condiciones sociales, educativas y de conocimiento de recursos generales. La evaluación será continua tanto por el equipo de intervención (educador/a e instructores laborales) como por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Avilés.

El programa diseñado se prevé en una ejecución de 18 meses, 6 en la fase formativa y 12 en la fase laboral.

10. ESTUDIO DE POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN

Este estudio analiza la constitución de una EIS con una primera fase de un año como experiencia piloto y bajo la dirección de una Asociación o Fundación como Entidad Sin Ánimo de Lucro que avale todo el proceso. Es por ello que en esta primera fase las posibilidades de financiación dentro del ámbito de las Administraciones (europea, regional y local) se considera fundamental para el desarrollo del proyecto. Además la Entidad Sin Ánimo de Lucro que avale el proyecto tendrán que gestionar el mismo. No se descarta las posibilidades de financiación para el primer año de Entidades privadas que destinan financiación a proyectos de interés social, tal como es este caso, pero para ello debe existir una coordinación en el tiempo para determinar el inicio del proyecto y solicitar las posibles financiaciones (ver proyecto).

En la segunda fase de implantación de la sociedad mercantil, esta tendrá que contar con la financiación prevista para las mismas (se resume en el apartado 4.5 del Estudio), contar con el apoyo de la entidad promotora, con la garantía de un mercado estable y solvente y con el apoyo institucional en cuanto a la intervención social que se realiza con las personas en proceso de inserción.

11. CONCLUSIONES

El estudio llega a su fin, y conviene realizar una recapitulación de lo expuesto a lo largo del documento que el lector tiene entre sus manos. El proyecto se centra en la idea de la puesta en marcha de una EIS en la actividad de recogida, clasificación, reutilización y venta de voluminosos (y posiblemente ropa más adelante). Este tipo de iniciativa se enmarca dentro de los denominados Nuevos Yacimientos de Empleo, como actividad medio ambiental. No obstante, la actividad también abarca aspectos formativos, informativos y promocionales de sus ámbitos de actuación.

El otro aspecto importante del proyecto es la inserción de personas con dificultades para entrar en el mercado de trabajo. Se trata de una incorporación real en el mundo del trabajo, si bien también se tiene en cuenta el aspecto formativo. Para ello se elabora una propuesta de “plan de inserción”, donde se detallan todos los pasos a realizar, con su evaluación pertinente. Cabe resaltar que se trata de un plan global, donde la gestión del Ingreso Mínimo de Inserción está enteramente asumida por la EIS, si bien siempre se mantendrá contacto con la Administración para su seguimiento y la incorporación de posibles cambios como consecuencia de las diversas evaluaciones previstas.

A lo largo del trabajo se han ido exponiendo las diversas partes que componen un plan de viabilidad, donde se han documentado todos aquellos aspectos que se han ido presentando con las oportunas notas. En todo momento se ha tratado de ser lo más riguroso posible con las aportaciones mostradas, pero sin caer en la imagen de la falsa “neutralidad” . Desde el inicio, los argumentos no son asépticos, pero sí rigurosos. En el fondo, la propuesta que aquí se plantea es un reto, como cualquier proyecto empresarial. Pero se trata de despejar el máximo de incógnitas, de conocer el entorno, la realidad donde se tiene que mover la EIS. Y como cualquier otro proyecto empresarial, siempre existe el riesgo.

Pero, también como cualquier otro proyecto empresarial, el papel de este trabajo es aminorar todo lo que se pueda este riesgo, y la mejor manera es disipando las incógnitas a través del conocimiento.

Al final, y por muchos números, argumentos, planes, etc. que se expongan, está la propia voluntad de las personas que quieran llevar a delante la idea. Lógicamente, un buen comienzo es lo realizado hasta ahora. No se debe trabajar a impulsos, hay que planificar los pasos a acometer, y la base de esta planificación es el documento que está leyendo. Pero a partir de aquí todavía queda mucho trabajo que realizar, y en ocasiones surgirá el desaliento, y en otras la satisfacción con el esfuerzo realizado.

El estudio del presente proyecto no debe contemplarse como algo terminado en el sentido de "cerrado". Es posible que si se llega a poner en marcha el proyecto, y sobre todo cuando haya que afrontar el paso de convertirse en Empresa, sea necesario nuevamente realizar un estudio de las diferentes vías de financiación, puesto que éstas varían. Otro aspecto muy importante es el propio plan de inserción propuesto. Éste no es inmutable, todo lo contrario. Debe de ser cuestionado continuamente, para ello se han marcado las diferentes evaluaciones. Se trata de ir incorporando nuevas ideas, proyectos y adecuando éste a la realidad emergente que nos rodea.

También se ha ido señalando a lo largo del proyecto la importancia del saber impregnar a la sociedad, y la propia administración, de la necesidad de abandonar ideas estigmatizadoras de colectivos, y ser capaces de elaborar alternativas como son las Empresas de Inserción Social. Pero también es verdad, que la inexistencia en nuestra Comunidad de una ley que regule esta modalidad jurídica de empresa es una fuerte barrera. No obstante, ello no debe de ser un impedimento para continuar con el camino emprendido y una prueba de que pueda estar cerca la consecución de esa meta es la regulación de normativas en otras comunidades autónomas, como es el caso de la Comunidad de Aragón.

Y en todo este esfuerzo, juega un papel muy importante la administración más cercana al ciudadano/a: los Ayuntamientos. A través de diferentes documentos se ha ido viendo como la propia Unión Europea quiere potenciar la figura de esta Administración. Es la Administración que mejor conoce a sus administrados, y tiene el deber de conocer su espacio, y por lo tanto de planificar las intervenciones necesarias para desarrollar el territorio. Máxime cuando nuestro país se define constitucionalmente como social y democrático. El Estado del Bienestar debe de ser para todos, y es una conquista diaria de la ciudadanía, a pesar de las voces que se levantan en contra de los gastos sociales.